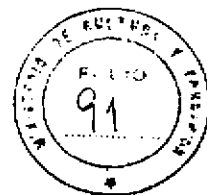




Ministerio de Cultura y Educación

"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 1227



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N°50033/87 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN DOCUMENTACION Y MUSEOLOGIA ARQUEOLOGICA y de ARQUEOLOGO, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0812/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde

[Firma manuscrita]

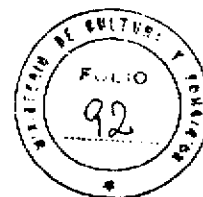
Nº 1227



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 1227



otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Nº24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN DOCUMENTACION Y MUSEOLOGIA ARQUEOLOGICA y de ARQUEOLOGO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Resolución del Honorable Consejo Superior que obra en el ANEXO de la presente .

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en la Resolución del Honorable Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente .

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



2

1.998 - AÑO DE LOS MUNICIPIOS

San Miguel de Tucumán, - 9 SET 1998

VISTO el expediente n° 65473-86 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo mediante resolución n° 1236-97 solicita modificación de los Planes de Estudios de las Carreras de "Técnico en Documentación y Museología Arqueológica" y de "Arqueología", que fueran aprobadas por resolución n° 1629-87 y modificatorias ; y

CONSIDERANDO :

Que la propuesta se fundamenta en que cabe una modificación en la estructura de las citadas carreras, a fin de una mejor adecuación a la importancia que las mismas revisten, debido a la creciente necesidad en los Museos de Técnicos altamente especializados para el trabajo de montaje de exposiciones e iluminación, condiciones de protección de la colecciones, elaboración de folletería, audiovisuales, etc. y a la vez garantizar una formación adecuada para ambos perfiles ;

Que merece destacar que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura y Educación ;

Que asimismo la concepción de esta propuesta integra las acciones de conocimiento crítico, conocimiento creativo, interdisciplina, estudio de la cultura y realidad nacional con sentido ético y sensibilidad social y deja un espacio para el aporte de los adelantos mundiales de las ciencias y las técnicas ;

Que la citada Facultad destaca que la modificación de los Planes de Estudios mencionados pueden ser llevados a cabo por la misma, sin cambios de su planta docente ni de su infraestructura edilicia ;

Que solicita, por otra parte, se fijen cinco (5) años contados a partir de la aprobación del presente Plan, como fecha de caducidad del Plan de Estudios aprobado por resolución n° 1629-87 y modificatorias y se establezca que para continuar con el Plan 1.987 se debe tener aprobado el 40 % de las materias hasta el 31 de marzo del 2.001 ;

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina luego del análisis de las actuaciones, aconseja proveer de conformidad ;

Que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, Dr. Fernando Prado, solicita que la Carrera sea denominada : "Técnico Universitario en Documentación y Museología Arqueológica" moción aprobada ;

Por ello,

Ing. JUAN CARLOS REIMUNDIN
VICERECTOR SUBROGANTE
a/c del RECTORADO de la U. N. T.

PROF. MARIA CLOTILDE YAPON
SECRETARIA ACADEMICA
U. N. T.

GRACIELA ARAOZ

1227



RESOLUCION N° 1227

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



3

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 1.998-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar a partir del período lectivo 1.999, las Carreras de Arqueología y Técnico Universitario en Documentación y Museología Arqueológica de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo

ARTICULO 2º.- Aprobar la fundamentación, Plan de Estudios, contenidos de las materias, carga horaria, perfil profesional y alcances e incumbencias profesionales, que como anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Establecer que el título a otorgar será el de "Arqueólogo" al término de la carrera académica (5 Años) y de "Técnico Universitario en Documentación y Museología Arqueológica", al término de la carrera (3 Años).

ARTICULO 4º.- Establecer como fecha de caducidad del Plan de Estudios de la Carrera de Arqueología aprobado por resolución n° 1629-87 y sus modificatorias, cinco (5) años contados a partir de la fecha de la aprobación de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- Establecer que para continuar en el Plan 1.987 se debe tener aprobado el 40 % de las materias, hasta el 31 de marzo del 2.001.

ARTICULO 6º.- Destacar los convenios y acuerdos que la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, establezca con las Facultades de la U.N.T., otras Universidades Nacionales o del Mercosur, según el especial interés de los alumnos y orientación del tutor, con lo que se logra la optimización de los Recursos Humanos.

ARTICULO 7º.- Elevar la presente resolución al Ministerio de Cultura y Educación solicitando la aprobación de las incumbencias de los respectivos títulos.

ARTICULO 8º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y resérvese en Mesa General de Entradas.-

RESOLUCION N° 0812 998

E

Prof. MARIA CLOTILDE YAPOR
SECRETARIA ACADEMICA
U. N. T.

Ing. JUAN CARLOS REIMUNDIN
VICERRECTOR SUBROGANTE
a/c del RECTORADO de la U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ANEXO RESOLUCION N° 0812 998

**MODIFICACION DE LOS PLANES DE ESTUDIOS
DE LAS CARRERAS DE ARQUEOLOGIA Y
TECNICO UNIVERSITARIO EN DOCUMENTACION Y MUSEOLOGIA ARQUEOLOGICA**

I. INTRODUCCION:

La propuesta que aquí se presenta se sustenta en los enunciados de la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Superior actualmente vigentes en la República Argentina. Asimismo se han tenido en cuenta las recomendaciones del documento emitido en la XVIII Reunión del Comité Coordinador Regional del Sector Educación en el Contexto del MERCOSUR.

Nos situamos en el presente documento en el lugar que ocupa la Universidad en el sistema educativo nacional y las características del mismo; tal como ha sido definido en la Ley Federal de Educación:

"Art. 9°. El sistema educativo ha de ser flexible, articulado, equitativo, abierto, prospectivo y orientado a satisfacer las necesidades nacionales y la diversidad regional".

Para cumplimentar con la función prescripta para las Universidades por la Ley Federal de Educación, se ha proyectado en relación a la vigencia del siguiente artículo:

"Art. 22. Son funciones de las Universidades:

- a) Formar y capacitar técnicos y profesionales, conforme a los requerimientos nacionales y regionales, atendiendo a las vocaciones personales y recurriendo a los adelantos mundiales de las ciencias, las artes, y las técnicas que resulten de interés para el país.
- b) Desarrollar el conocimiento en el más alto nivel con sentido crítico, creativo e interdisciplinario estimulando la permanente búsqueda de la verdad.
- c) Difundir el conocimiento científico-tecnológico para contribuir al permanente mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo y la competitividad tecnológica del país.
- d) Estimular una sistemática reflexión intelectual y el estudio de la cultura y la realidad nacional, latinoamericana y universal."

Asimismo, se tomarán en cuenta en este proyecto los Art. 26 y 28 de la Ley de Educación Superior:

"Art. 26. El objetivo de la educación cuaternaria es profundizar y actualizar la formación cultural, docente, científica, artística y tecnológica mediante la investigación, la reflexión crítica sobre la disciplina y el intercambio sobre los avances en las especialidades."

"Art. 28. Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales."

La concepción de esta propuesta de Plan de Estudios, entonces, integra plenamente las nociones de conocimiento crítico, conocimiento creativo, interdisciplina, estudio de la cultura y realidad nacional con sentido ético y sensibilidad social, y deja un espacio especial para el aporte de los adelantos mundiales de las ciencias y las técnicas.

DR. JUAN CARLOS REIMUNDIN
VICERRECTOR SUBROGANTE
P/C del RECTORADO de la U. N. T.

PROF. MARIA CLOTILDE YAPUR
SECRETARIA ACADEMICA



Universidad Nacional de Tucumán RESOLUCIÓN N° 1227
Recorrido



II. FUNDAMENTACION DEL CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS:

La Carrera de Arqueología se crea en el año 1987 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales, según proyecto y gestión de V. Nuñez Regueiro y M. Tartusi, desde el Instituto de Arqueología de la UNT. Su creación fué planteada sobre la base de cargos de investigación con extensión a docencia de dicho Instituto, y tratando de aprovechar al máximo los recursos humanos ya existentes dentro de la citada Facultad.

En el año 1995, y conforme a un pedido del estamento estudiantil (Expte n°65.473/86), se convoca a la elección de la Comisión de Revisión del Plan de Estudios por votación directa de los miembros de los estamentos de profesores, docentes medios y estudiantes (Rfe.01/94). Los resultados de dicha elección dieron por resultado la conformación de la siguiente comisión (por orden de votos):

Titulares

Profesores: Carlos Aschero, Patricia Vuoto y Víctor Núñez Regueiro.
Docentes Medios: Alejandra Korstanje
Alumnos: Soledad Marcos y Sergio Cano
Consejero nexo: Horacio Javier Bustos Thames

Suplentes

Profesores: Jorgelina García Azcárate y Beatriz Robledo
Docentes Medios: Norma Nasif
Alumnos: Carlos Angiorama y Nurit Oliszewski

Posteriormente se acepta la renuncia del Prof. Núñez Regueiro a conformar esta Comisión, se solicita la incorporación del Arqueólogo Bustos Thames como Graduado (Res 0324.95) y se acepta el remplazo de N. Nasif (en ese entonces Secretaria Académica de la Facultad) por Estela Noli, auxiliar docente electa en tercer término (Res. 0048.96).

En su primera reunión la Comisión decide trabajar con las siguientes pautas: reuniones semanales; incorporación de titulares y suplentes a las mismas; reuniones abiertas a interesados.

III. ANTECEDENTES

- Asamblea general de la Carrera de Arqueología: exposición del Plan de Acción de la Comisión, información sobre los horarios de reuniones y el carácter abierto de las mismas, y discusión de opiniones espontáneas de docentes y alumnos en general sobre el Plan de Acción propuesto.

- Encuesta a alumnos de la Carrera de Arqueología: 16/6/95.

- Taller de Reflexión Conjunta Docente-Estudiantil: "Universidad y Arqueología": 15-16/8/95. Este taller se realizó con el asesoramiento y coordinación de profesionales del "Instituto Coordinador de Programas de Capacitación", Fac. de Filosofía y Letras, UNT.

- Evaluación de otros planes de estudio: Carrera de Arqueología, Plan 1987 (UNT); Carrera de Antropología, propuesta modificación 1995 (UNJu); Carrera de Cs. Antropológicas, pautas de trabajo comisión actual (UBA); Carrera de Guardaparques (UNT); Carrera de Biología, pautas de trabajo comisión actual (UNT). Se hizo referencia además a los planes vigentes de las Carreras de Arqueología de las Universidades de Catamarca, La

JUAN CARLOS REIMUNDO
VICE-RECTOR SUBROGANTE
de la U. N. T.

PROF. MARIA CLOTILDE YAPUR
SECRETARIA ACADEMICA
U. N. T.



ON N° 1227

RESOLUCION N° 1227

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



Plata, Buenos Aires. Se consultó sobre el sistema de créditos a la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología de la UNT, en tanto el Plan vigente de la misma contempla este sistema. Se ha consultado asimismo, el modelo del Plan de Estudio de la Carrera de Historia de la Universidad de Huelva (España), y el Plan de Estudios de la Carrera de Arte y Arqueología de la Universidad de Bruselas (Bélgica).

- Reuniones semanales y borradores diversos de la Comisión de Revisión del Plan de Estudios.

Carrera de Arqueólogo: 1° borrador del 5/12/95; 2° borrador del 12/12/95; 3° borrador del 19/12/95; 4° borrador del 12/1/96; 5° borrador del 4/10/96; 6° Borrador del 6/12/96. Versión Final del 17/4/97.

Carrera de Técnico: 1° borrador del 16/8/96; 2° borrador del 8/11/96; 3° borrador del 6/12/96. 4° borrador del 17/4/97; Versión Final del 19/5/97.

- Consulta a especialistas. A partir del mes de Septiembre de 1996 la Comisión realizó reuniones con especialistas de distintas áreas, quienes opinaron sobre el Plan y colaboraron con la formulación de contenidos mínimos en sus respectivas especialidades. Estos profesionales son:

-Asesoramiento general en curricula universitaria: Lic. Mercedes Leal de Man, Lic. Vilma Sánchez, del Instituto Coordinador de Programas de Capacitación de la UNT.

-Area Ciencias Naturales: Dr. J.Sosa Gómez; Dr. J.Sayago; Dr. J.Powel; Lic. M. Alderete; Lic. P. Bortolotti; Lic. N.Nasif; Lic. Patricia Cuenya (Fac. de Cs.Naturales, UNT);

-Area Arqueología: Lic. R.Molinari (APN); Srta. M.G.Colaneri (CIUNT);

-Area Ciencias Sociales: Lic. P.Arenas; Lic. S.Giraud (Fac. Cs.Naturales, UNT);

-Area Ciencias Básicas: Lic.C.Alvarez de Diez; Lic. L.Parra y Lic. M.Plaza (Fac. Cs.Naturales, UNT).

-Area Idiomas: Lic. A.González Campero (Fac. Cs.Naturales, UNT).

-Area Cs. de la Comunicación: Lic. M.Rondoletto (Fac.Filosofía y Letras) y Lic. E.Saar (Fac. de Artes, UNT).

-Area Museología: Dr. J.Pérez Gollán (UBA), Lic.F.Téllez (Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile. Sin respuesta); Lic. L.Prebisch (Fac. Cs. Naturales y Fac. de Artes) y Técnico E.Ribotta (Fac. Cs. Naturales, UNT).

- Normativas del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (Decreto N° 256/94) consultadas en el Documento: "Propuesta para la delimitación de cargas académicas mínimas para los títulos universitarios".

El Decreto 256/94, en su artículo 1° define el Perfil del Título como el conjunto de los conocimientos y capacidades que cada título acredita, y los alcances del título como aquellas actividades para las que resulta competente un profesional en función del perfil del título y de los contenidos curriculares de la carrera.

Asimismo, en su art. 2° explicita: "El otorgamiento de validez nacional de un título universitario acreditará oficialmente el perfil y alcance del mismo".

El art.7° dispone que "para otorgar validez nacional a los títulos de grado universitario de Licenciado, Ingeniero, Abogado, Médico y equivalentes, para los que no corresponda la fijación de incumbencias, se requerirá además la exigencia establecida en el art. 2° (adecuación de los contenidos curriculares) que la carga académica prevista en los respectivos planes de estudio sea adecuada a un título de esa jerarquía".

El art. 9° indica que: "las modificaciones de los planes de estudios deberán ser comunicadas al Ministerio quien las podrá observar cuando... importen una reducción de la carga académica mínima".

Del contenido del Decreto se infiere que es requisito para que el Ministerio otorgue validez nacional a un título, la existencia de la necesaria congruencia entre los elementos mencionados: perfil del título, alcances del título, contenidos curriculares y cargas académicas (según jerarquía del título).

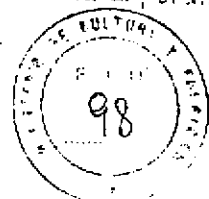
Efectivamente, la normativa señala la última vinculación entre el título, su perfil y los alcances de la carrera, al establecer que "la carga académica mínima de un título, es aquella que estructura y soporta dicho perfil".

La normativa establece una relación entre jerarquía de título y carga académica, reconociendo de esta manera la existencia de títulos de distinto nivel (pre-grado y grado).

Esta relación carga académica-jerarquía se funda en la variedad de perfiles y sus respectivos alcances.

SECRETARÍA ACADÉMICA
U. N. T.

PROF. MARIA CLOTLDE YAPOR
SECRETARIA ACADÉMICA
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

IV. FUNDAMENTOS DEL PRESENTE PROYECTO

Cuando se piensa en el futuro de la formación de recursos humanos en Arqueología, en nuestro país, necesariamente debe tenerse en cuenta la situación actual en términos de:

a) que en el caso particular de la Arqueología la producción científica y el ejercicio profesional involucran el manejo de recursos culturales no renovables; esto es, se trabaja sobre recursos del Patrimonio cultural provincial y nacional (arqueológico e histórico) y cualquier acción compromete este patrimonio. En este sentido el del trabajo sobre ese Patrimonio- la Arqueología tiene posibilidades particulares para la creación de nuevos ámbitos de acción y fuentes de trabajo en el marco actual de la reforma educativa, del acrecentamiento del turismo nacional e internacional y de la creciente financiación internacional para la preservación de recursos naturales y culturales.

b) mayores exigencias a los docentes en relación a una mejor integración docencia-investigación y al aumento de la producción científica dentro del ámbito universitario, tal como se advierte en la política universitaria traducida en el Programa de Incentivos/FOMEC y en la Ley de Educación Superior ya sancionada.

c) Que la demanda social de información y la fuerte presencia de los medios de comunicación en la vida actual plantean la necesidad de un profesional técnico que pueda comunicar la producción científica del Arqueólogo a través de distintos canales y que tenga la suficiente flexibilidad para asumir los cambios de nuestra época.

d) En este contexto, el rol de los Museos ha tendido a revalorizarse como centro de investigación, preservación y se ha mostrado como magnifico educador no-formal y atracción turística.

Sobre la base de estas cuestiones, hemos considerado importante plantear estrategias educativas que impliquen:

A nivel académico:

a) lograr una buena transferencia de conocimientos con incentivación de la creatividad individual, rigurosidad metodológico-técnica, juicio crítico y capacidad para el trabajo grupal e interdisciplinario de cada estudiante;

b) considerar un espacio para la producción científica que permita la realización de trabajo de campo o recopilación documental y el posterior procesamiento y análisis.

c) oferta de carreras cortas que respondan a las reales necesidades del medio y que ofrezcan una salida laboral rápida, pero que garanticen la eficiencia e idoneidad profesional de los técnicos egresados;

A nivel organizativo:

a) acortamiento de los estudios de grado -en la medida de lo que las pautas del Ministerio lo permiten- y pensar la especialización profesional con la implementación de un ciclo de posgrado a nivel de maestrías y doctorados;

b) modificación del Plan de Estudios del modo menos radical posible, a los efectos de no comprometer la creación de excesivos nuevos cargos docentes fijos.

c) flexibilización de la oferta de cursado de materias en función de los intereses y orientaciones de los alumnos (materias de especialidad optativas);

Dr. CARLOS REIMUNDIN
VICERRECTOR SUBROGANTE
del RECTORADO de la U. N. T.

PROF. MARA CLOTILDE YAPOR
SECRETARIA ACADEMICA
U. N. T.



d) necesidad de encontrar medios (sistema de créditos) que permitan coordinar las relaciones científico-pedagógicas con otras facultades de nuestra casa de estudios, otras universidades nacionales y universidades del MERCOSUR;

e) reforzamiento de la transferencia en aquellas temáticas directamente involucradas en la investigación de los docentes de la UNT y/o en la especialización de docentes/investigadores de otras universidades u organismos (seminario de actualización);

f) implementación de opciones de formación en materias de orden práctico (prácticas de campo y talleres);

g) mantener la existencia de una Tesina de investigación (Seminario Final) como trabajo final de carrera de Arqueólogo y una Pasantía como trabajo final del Técnico.

V. PERFIL PROFESIONAL DEL ARQUEOLOGO

Se espera que un graduado en Arqueología sea un profesional con una formación general en teoría, metodología y técnicas sociales y naturales; y una formación específica en teoría, metodología y técnicas arqueológicas con conocimiento de los procesos socioculturales de la humanidad y de América en especial. Este profesional será idóneo para desempeñarse en las áreas de investigación, docencia terciaria, rescate arqueológico, administración y manejo de recursos culturales.

VI. ALCANCES DEL TITULO DE ARQUEOLOGO

Incumbencias: Dirección y/o participación en trabajos de investigación arqueológica y arqueología de rescate. Dirección de Museos de Arqueología (con colecciones arqueológicas, etnográficas o de arqueología histórica). Investigador en carreras profesionales de investigación arqueológica o del patrimonio arqueológico. Administración y/o políticas de protección, conservación y uso del patrimonio arqueológico.

VII. PLAN DE ESTUDIOS

CARRERA DE ARQUEOLOGIA

Correlativa	Denominación	Créditos	Contenidos Mínimos	Área de conocimiento
No	(1) Introducción a la Arqueología	10	Introducción a la Historia de la Arqueología. Conceptos básicos en Arqueología: teoría y praxis. Nociones de metodología de la investigación arqueológica. Panorama del proceso sociocultural americano: conceptos. Legislación y políticas de protección del Patrimonio Cultural.	Arqueología
	(2) Historia de la Teoría Antropológica	10	Introducción a la Ciencia y Epistemología. Antropología como ciencia. Antecedentes de los temas antropológicos hasta el surgimiento de la Antropología. Teorías clásicas. Tendencias teóricas desde mediados del siglo XX hasta la actualidad.	Ciencias Sociales

Dr. CARLOS R. BAUNDIR
 DIRECTOR SUBROGANTE
 DEL RECTORADO de la U. N. T.

Prof. MARIA CLOTILDE YAPOR
 SECRETARIA ACADEMICA
 U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

RESOLUCION N° 1227



No	(3) Geología General	16	Introducción al Universo y la Tierra. Origen de los minerales. Mineralogía General y Sistemática. Mineralogía en Arqueología. Petrografía general y sistemática. Reconocimiento con microscopios petrográficos. Ambientes sedimentarios. Ciclo del agua. Nociones de Geología histórica	Ciencias Naturales
No	(4) Inglés	10	Uso de la lengua. Uso gramatical. Uso del vocabulario general y específico. Items lexicales (nexos, conjuntos de palabras y giros idiomáticos). Técnicas para el manejo de bibliografía en inglés (morfológicas, sintácticas, funcional). Lecto-comprensión de textos específicos de Arqueología.	Idiomas
No	(5) Procesos Socioculturales en Arqueología Extra-Americana	10	Marco Paleambiental del Pleistoceno-Holoceno. Proceso de hominización. Principales secuencias en el Viejo Mundo. Procesos de cambio hasta el origen del Estado: sociedad, economía, asentamiento, tecnología e ideología. (no se incluye América).	Arqueología
No	(6) Antropología Sociocultural	10	Conceptos de Antropología. Disciplinas Antropológicas y ciencias afines. Introducción a los métodos y técnicas de la Antropología. Cultura. Areas temáticas para el estudio de los sistemas sociales: subsistemas socio-político, socio-económico e ideológico. Tipos de sistemas sociales. Sistematización de sociedades indígenas americanas y argentinas. Indígenas argentinos desde el siglo XVI hasta la actualidad.	Ciencias Sociales
No	(7) Práctica de Campo I	3	Reconocimiento y visita a sitios arqueológicos. Comparación entre distintos sistemas de asentamiento. Reconocimiento del marco ambiental, disponibilidad de recursos y vías de acceso. Sistema de registro arqueológico (con énfasis en técnicas de dibujo).	Ciencias Naturales/ Arqueología
3	(9) Levantamiento arqueológico	21	Conceptos básicos de cartografía, y cartografía satelital. Escalas gráficas. Magnetismo terrestre y uso de instrumental. Topografía: conceptos, métodos de trabajo e instrumental apropiado. Relevamiento planimétrico y altimétrico. Teledetección en Arqueología (superficial y subsuperficial). Nociones de fotogrametría y fotointerpretación. Cartografía informatizada y mapeo en Arqueología.	Ciencias Naturales/ Arqueología
1 y 2	(10) Epistemología e Historia de la Teoría Arqueológica	10	Influencia de las corrientes epistemológicas en la Teoría Arqueológica. Desarrollo temporal de las ideas y configuración de los marcos teóricos de la Arqueología, en relación a movimientos filosóficos y avances ocurridos en las Ciencias Sociales y Naturales. Énfasis particular en las teorías vigentes.	Ciencias Sociales/ Arqueología
	(11) Arqueología Argentina I	10	Marco paleoambiental del territorio argentino y áreas limítrofes. Problemas y estado de las investigaciones por áreas o regiones referidas a economías cazadoras-recolectoras y al surgimiento de las economías productivas, con especial referencia al NOA y a los Andes Centro-Sur.	Arqueología

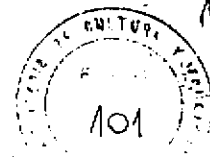
JUAN CARLOS REIMUNDO
VICERRECTOR SUBROGANTE
del RECTORADO de la U. N. T.

Prof. MARIA CLOTILDE YAPOR
SECRETARIA ACADEMICA
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

RESOLUCION N°



No	(12) Estadística	10	Organización y presentación de datos univariados. Medidas de tendencia central y de dispersión. Probabilidad. Distribuciones de probabilidad para variables discretas. Distribución normal. Muestreo. Análisis de la varianza. Regresión y correlación. Pruebas no-paramétricas.	Ciencias Básicas
1	(13) Bioarqueología	10	Temas introductorios de Biología general. Evolución de los organismos: diferentes teorías. Conceptos de ecología. Biogeografía y biodiversidad en Argentina y América del Sur. Paleontología del Pleistoceno Final y Holoceno Temprano. Campo de estudio, métodos e interpretación en Zooarqueología, Tafonomía y Arqueobotánica.	Ciencias Naturales/ Arqueología
No	(14) Práctica de Campo II	6	Prospección arqueológica. Aplicación de técnicas de muestreo. Aplicación de cartografía y fotografías aéreas. Uso de sistemas de registro modalizado e informal.	Ciencias Naturales/ Arqueología
8	(15) Arqueología Americana II	10	Procesos de cambio y estabilidad en sociedades complejas hasta la expansión europea. Problemas del desarrollo socio-cultural: sistemas productivos y cambios en la organización social; surgimiento del Estado; relación entre ideología y poder. Ejemplificación y comparación entre distintas áreas de América con énfasis en el área Andina (se excluye el territorio argentino).	Arqueología
3 y 6	(16) Geología del cuaternario	9		Ciencias Naturales/ Arqueología
1 y 2	(17) Etnohistoria	10	Disciplinas que confluyen en el conocimiento etnohistórico. Métodos, técnicas y herramientas de análisis. Fuentes etnohistóricas: su decodificación. Las sociedades andinas antes y frente a la conquista española. El sistema administrativo, ideológico y económico colonial, con especial referencia a los procesos de contacto en el NOA. Estudios de casos en otras regiones del territorio argentino.	Ciencias Sociales
11	(18) Arqueología Argentina II	10	Problemas y estado de las investigaciones por áreas o regiones referidas a economías de producción mixta, hasta la expansión europea. Énfasis en el NOA y Andes Centro Sur.	Arqueología
1 y 6	(19) Metodología y Técnicas de Investigación Arqueológica	10	Posicionamiento de la metodología y técnicas en la investigación arqueológica. Forma, naturaleza y estructura de los datos arqueológicos. Estrategias de investigación de campo. Metodologías utilizadas para resolver problemas de arqueología ambiental, económica, social, cognitiva. Estrategias de investigación en laboratorio. <u>Módulo de Física:</u> Principios de la mecánica, óptica, electromagnetismo y radioactividad a partir de ejemplos concretos en Arqueología.	Arqueología/ Ciencias Básicas
	(20) Suelos en Arqueología	9		Arqueología/ Ciencias Naturales

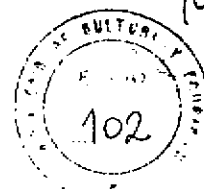
Dr. JUAN CARLOS REINUNDA
VICERECTOR SUBROGANTE
a/c. del RECTORADO de la U. N. T.

Prof. MARIA CLOTILDE YAPON
SECRETARIA ACADEMICA
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

RESOLUCION N° 1227



1, 2 y 9	(21) Metodología Antropológica para Arqueólogos	9	La pregunta antropológica. Rol del arqueólogo en las comunidades. Los usos del Pasado. Técnicas de diagnóstico comunitario. El abordaje etnoarqueológico.	Ciencias Sociales
No	(22) Práctica de Campo III	9	Excavación arqueológica. Delimitación de unidades de análisis y estrategias de excavación. Reconocimiento de unidades estratigráficas. Recuperación de macro y microvestigios. Obtención de muestras para análisis. Sistema de registro. Nociones de laboratorio de campo y conservación de materiales <i>in situ</i> .	Arqueología
10	(23) Teoría y Método en Arqueología	10	Explicitación, casos de aplicación y discusión de marcos teóricos y metodologías implementadas por la Arqueología contemporánea (dos últimas décadas). Formulación de proyectos de investigación. Aplicación de marcos teóricos y metodologías a través de investigaciones bibliográficas y/o investigaciones de campo.	Arqueología
10	(24) Metodología de la Investigación Histórica para Arqueólogos	9	Definición del campo de la Historia. Descripción de los paradigmas prevaletentes en este siglo. Fuentes, métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la Historia en general y los campos de especialización histórica en particular. Sus relaciones con la Arqueología.	Ciencias Sociales/ Arqueología
1	(25) Conservación y Manejo del Patrimonio Cultural	10	Introducción a la teoría de la conservación del patrimonio cultural y natural. Legislación y convenciones. Manejo de los recursos culturales. Rol del arqueólogo y del museólogo (competencias, metodología del manejo de áreas, sitios y materiales arqueológicos). Casos de aplicación en arqueología.	Ciencias Sociales/ Arqueología
18	(26) Materia de Especialidad I	10	Materias que pueden adquirir diversos contenidos y modalidades de dictado, con acuerdo del tutor, a saber: a) preparadas especialmente a requerimiento de los estudiantes o propuesta de los docentes, b) cursadas dentro de la curricula formal de las Carreras de la Fac. de Cs. Naturales, de otras Carreras de la UNT o de cualquier universidad argentina o del Mercosur.	Electiva
1, 2 y 17	(27) Semiótica	9	Conceptos básicos de semiótica. Oralidad y escritura. Semiótica de la imagen. Semiótica del Espacio. Semiótica y Arqueología. Lingüística indígena.	Ciencias Sociales
18	(28) Materia de Especialidad II	10	Idem Materia de Especialidad I	electiva
12 y 13	(29) Antropología Biológica	10	Campos de estudio, métodos y técnicas de análisis en Bioantropología y Genética. Origen, evolución y diversidad biológica en el hombre: importancia en el estudio arqueológico. Osteología humana. Métodos para el estudio de Paleopatología, demografía y nutrición. Interpretación de datos en Antropología Biológica.	Ciencias Naturales/ Arqueología
19	(30) Seminario de Actualización	10	Temas alternativos y rotativos: -Actualización teórico-metodológica -Especialización técnica. -Problemáticas particulares como resultado de proyectos de investigación vigentes: arqueológicas, etnoarqueológicas, antropológicas, etnohistóricas, bioantropológicas, semióticas u otras.	rotativa

JUAN CARLOS REIMUNDIN
VICERRECTOR SUBROGANTE
C. del RECTORADO de la U. N. T.

PROF. MARIA CLOTILDE YAPUN
SECRETARIA ACADEMICA

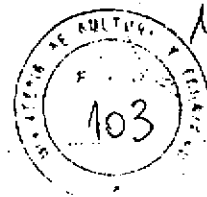
1227



Universidad Nacional de Tucumán

RESOLUCIÓN N° 1227

Rectorado



18	(31) Práctica de Campo (y/o Laboratorio) IV	9	Práctica de investigación planificada y dirigida por el alumno, con acuerdo del tutor. Puede ser realizada como parte del seminario final.	electiva
18	(32) Materia de Especialidad III	10	Idem Materia de Especialidad I	electiva
19	(33) Taller Técnico	5	Idem Materia de Especialidad I, pero con énfasis en la parte práctica.	electiva
22 y 31	(34) Tesina de Grado	1 26	Proyecto de Investigación planificado y llevado a cabo por el alumno, con supervisión de un Director/a de Tesina.	Arqueología/ orientación electiva

NOTA 1: En las materias que incluyen mas de 10 créditos (100 horas) se consideran las salidas al campo.

NOTA 2: La correlatividad implica no poder rendir examen final de la asignatura cursada si no se tiene la asignatura correlativa aprobada.

VIII. PROPUESTA PEDAGOGICA

Sistema de cátedras colegiadas (módulos temáticos):

Los objetivos son:

- reforzar la transferencia y dedicación en tiempo de actualización, adquisición, procesamiento, análisis y difusión de aquellas temáticas directamente involucradas en la investigación o en especialización particular de los docentes de la Carrera.

- compartir esfuerzos y responsabilidad con otros docentes en el planeamiento de la graduación y sistematización de la transferencia de conocimiento

El funcionamiento propuesto es el la coordinación de la cátedra por parte de un responsable académico, para cumplir con las instancias formales. La diferencia con prácticas de este tipo que ya están establecidas, es que aquí no se trata de una colaboración docente sino algo orgánicamente instrumentado en el que el tiempo de dictado, contenido, la evaluación de las clases teórico-prácticas y de la participación del alumno en los trabajos de investigación (ofrecidos en relación con ese contenido) conforman cada uno de los módulos.

Prácticas de campo:

Los objetivos son:

- establecer prioridades temáticas teórico-metodológicas con posibilidades reales de contrastación empírica o aplicación a través de la oferta de trabajo e investigación generada por los Proyectos de Investigación, y/o en ámbitos *ad hoc*.

Seminario de actualización:

Los objetivos son:

- ofrecer una visión actualizada sobre distintas orientaciones temáticas y un tema central de desarrollo -variable de año a año-

El funcionamiento de la Cátedra será un cargo docente fijo, concursado anualmente entre las propuestas externas e internas para esta asignatura (contratos anuales).

Materias de especialidad:

Los objetivos son:

JOHN CARLOS REIMUNDIN
CORRECTOR SUBROGANTE
C. del RECTORADO de la U.N.T.

PROF. MARIA CLOTILDE YAPON
SECRETARIA ACADEMICA
U.N.T.



1227

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

RESOLUCION N° 1227



- brindar la posibilidad de que los alumnos cursen, según su interés específico y orientación del tutor, materias correspondientes a otras carreras de Facultad de Cs. Naturales o de otras Facultades de la UNT u otras Universidades Nacionales o del MERCOSUR si el alumno así lo desca.

Talleres:

Los objetivos son:

- ofrecer cursos de corta duración, que podrán estar a cargo de Jefes de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares docentes, con participación de egresados, e implicarán la realización de actividades de orden práctico o tecnológico. La evaluación tendrá en cuenta la ponencia y/o la participación directa en el cursado.

Tutoría:

El objetivo es:

- crear un espacio de seguimiento personalizado de las acciones y cursos a llevar a cabo con el objeto de realizar la Tesina de grado y/o Pasantía Final.

Tesina de Grado:

El objetivo es:

- incentivar a los estudiantes a llevar a cabo un proyecto completo de investigación original, contando con el apoyo profesional adecuado.

El manejo de este esquema de trabajo conjunto requiere una organización de tipo departamental (docentes de la Carrera y vecedor delegado estudiantil), areal (docentes de materias afines) y/o un organismo de gestión y decisión colegiado (una Comisión o Junta integrada por docentes, egresados y alumnos, elegidos por voto dentro de cada estamento) a los efectos de coordinar programas y eventuales superposiciones de temas por Areas y realizar un seguimiento de gestión de la puesta en marcha del nuevo Plan de estudio.

IX. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUEOLOGIA

a) **Título:** Arqueólogo

b) **Duración:** cinco (5) años

c) **Estructura:**

Ciclo común: 285 créditos obtenibles en 27 (veintisiete) materias.

Ciclo de actualización: diez créditos obtenibles en 1 (una) materia.

Ciclo de especialidad: 70 créditos obtenibles en 6 (seis) materias o más.

d) **Régimen de cursado:**

Anual, cuatrimestral, bimestral y mensual (ver sistema de créditos)

1er. AÑO

Primer cuatrimestre:

1. INTRODUCCION A LA ARQUEOLOGIA (Cuatrimestral)----- 100 hs
2. HISTORIA DE LA TEORIA ANTROPOLOGICA (Cuatrimestral)----- 100 hs
3. GEOLOGIA GENERAL (Anual)----- 163 hs
4. INGLES (Cuatrimestral)----- 100 hs

Segundo cuatrimestre:

5. PROCESOS SOCIOCULTURALES EN ARQUEOLOGIA EXTRA-AMERICANA (Cuatrimestral)----- 100 hs
6. ANTROPOLOGIA SOCIOCULTURAL (Cuatrimestral)----- 100 hs
7. PRACTICA DE CAMPO I----- 30 hs

DR. CARLOS REIMUNDO
RECTOR SUBROGANTE
RECTORADO de la U. N. T.
TEL. MARIA CLOTILDE YAPUN
SECRETARIA ACADEMICA
U. N. T.

**2do. AÑO**Primer cuatrimestre:

8. ARQUEOLOGIA AMERICANA I (Cuatrimestral) ----- 100 hs
 9. LEVANTAMIENTO ARQUEOLOGICO (Anual) ----- 212 hs
 10. EPISTEMOLOGIA e HISTORIA DE LA TEORIA ARQUEOLOGICA
 (Cuatrimestral)----- 100 hs

Segundo cuatrimestre:

11. ARQUEOLOGIA ARGENTINA I (Cuatrimestral) ----- 100 hs
 12. ESTADISTICA (Cuatrimestral)----- 100 hs
 13. BIOARQUEOLOGIA (Anual)----- 100 hs
 14. PRACTICA DE CAMPO II ----- 60 hs

3er. AÑOPrimer cuatrimestre:

15. ARQUEOLOGIA AMERICANA II (Cuatrimestral)----- 100 hs
 16. GEOLOGIA DEL CUATERNARIO (Cuatrimestral)----- 90 hs
 17. ETNOHISTORIA (Cuatrimestral)----- 100 hs

Segundo cuatrimestre:

18. ARQUEOLOGIA ARGENTINA II (Cuatrimestral)----- 100 hs
 19. METODOLOGIA Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA
 (Cuatrimestral) ----- 100 hs
 20. SUELOS EN ARQUEOLOGIA (Cuatrimestral)----- 90 hs
 21. METODOLOGIA ANTROPOLOGICA PARA ARQUEOLOGOS
 (Cuatrimestral) ----- 90 hs
 22. PRACTICA DE CAMPO III----- 90 hs

4to. AÑOPrimer cuatrimestre:

23. TEORIA Y METODOS EN ARQUEOLOGIA (Cuatrimestral) ----- 100 hs
 24. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION HISTORICA PARA ARQUEOLOGOS
 (Anual) ----- 90 hs
 25. CONSERVACION Y MANEJO DEL PATRIMONIO CULTURAL
 (Cuatrimestral) ----- 100 hs
 26. MATERIA DE ESPECIALIDAD I (Cuatrimestral o Anual)----- 100 hs

Segundo cuatrimestre:

27. SEMIOTICA (Cuatrimestral)----- 90 hs
 28. MATERIA DE ESPECIALIDAD II (Cuatrimestral o Anual) ----- 100 hs
 29. ANTROPOLOGIA BIOLOGICA (Cuatrimestral)----- 100 hs
 30. SEMINARIO DE ACTUALIZACION (Cuatrimestral o Anual) ----- 100 hs
 31. PRACTICA DE CAMPO (Y/O LABORATORIO) IV ----- 90 hs

5to. AÑO

32. MATERIA DE ESPECIALIDAD III (Cuatrimestral o Anual) ----- 100 hs
 33. TALLER TECNICO ----- 45 hs
 34. TESINA DE GRADO ----- 260 hs

TOTAL: 3500 hs

Dr. CARLOS REIMUNDIN
 DIRECTOR SUBROGANTE
 del RECTORADO de la U. N. T.

Prof. MARIA CLOTILDE YAPER
 SECRETARIA ACADEMICA
 U. N. T.

1327



1327

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

RESOLUCION N°



e) Cargas académicas:

El plan completa 3500 horas, computadas por sistema de créditos (en el cual 10 horas cátedra equivalen a 1 crédito), de las cuales 440 hs corresponden a prácticas de campo.

AÑO	CUATRIMESTRE			
	Primero		Segundo	
	Horas semanales	Horas diarias	Horas semanales	Horas diarias
1	28	5.6	20	4
2	20	4	20	4
3	24	4.8	32	6.4
4	28	5.6	32	6.4

NOTA: No se considera aquí la carga horaria de las materias optativas en tanto estas pueden ser anuales o cuatrimestrales según la oferta existente.

X. PERFIL PROFESIONAL DEL TECNICO UNIVERSITARIO EN DOCUMENTACION Y MUSEOLOGIA ARQUEOLOGICA

Se espera que un técnico en Documentación y Museología Arqueológica sea un profesional idóneo para realizar trabajos de montaje de museos y preparación de muestras, así como documentar, conservar y archivar materiales arqueológicos y etnográficos. Por otro lado también será idóneo como comunicador para preparar material periodístico, de folletería y audiovisual que facilite la difusión de las investigaciones en Arqueología y Antropología.

Para ello, su formación estará orientada fundamentalmente a los aspectos teóricos y técnicos relativos a la documentación, conservación y archivo del patrimonio cultural arqueológico y antropológico, y de comunicación y difusión a través de los museos y/o de distintos canales de comunicación con la sociedad.

XI. ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DOCUMENTACION Y MUSEOLOGIA ARQUEOLOGICA

Competencias: Restaurador, y conservador de colecciones y/o materiales arqueológicos. Organización de archivos y muestras arqueológicas. Guía de museos (de colecciones o de sitios arqueológicos). Guía de sitios en turismo arqueológico. Técnico de laboratorio para institutos y museos arqueológicos. Tareas de conservación de vestigios arqueológicos *in situ*, documentación fotográfica y en video. Comunicador en Arqueología.

JUAN CARLOS REMUNDO
VICERRECTOR SUBROGANTE
Vice del RECTORADO de la U.N.T.

PROF. MARIA CLOTILDE YAPU
SECRETARIA ACADEMICA
U. N. T.

1227



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1227



XII. PLAN DE ESTUDIOS

CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DOCUMENTACION Y MUSEOLOGIA ARQUEOLOGICA

Correlativas	Denominación	Créditos	Contenidos Mínimos	Area de conocimiento
No	(1) Introducción a la Arqueología	10	Introducción a la Historia de la Arqueología. Conceptos básicos en Arqueología: teoría y praxis. Nociones de metodología de la investigación arqueológica. Panorama del proceso sociocultural americano: conceptos. Legislación y políticas de protección del Patrimonio Cultural.	Arqueología
No	(2) Geología General (Idem Botánica y Zoología)	10		Ciencias Naturales
No	(3) Química	10	Procesos físico-químicos implicados en la hidratación, cocción (cerámica) y fundición (metales). Procesos vinculados con la conservación de diversos vestigios arqueológicos en suelos ácidos y básicos. Química orgánica referida a la conservación y restauración de materiales arqueológicos y etnográficos.	Ciencias Básicas
No	(4) Fundamentos teóricos de la comunicación	10	Teoría de la comunicación. Teoría de la información. Teoría de la información. Teoría de la significación. Modelos teóricos de información y comunicación. Mensajes: tipología del mensaje. Medios de comunicación. Comunicación pedagógica. Análisis de la funcionalidad de los medios. Códigos culturales: características de los destinatarios.	Ciencias de la Comunicación
No	(5) Procesos Socioculturales en Arqueología Extra-americana	10	Marco Paleoambiental del Pleistoceno-Holoceno. Proceso de hominización. Principales secuencias en el Viejo Mundo. Procesos de cambio hasta el origen del Estado: sociedad, economía, asentamiento, tecnología e ideología. (no se incluye América).	Arqueología
No	(6) Inglés	10	Uso de la lengua. Uso gramatical. Uso del vocabulario general y específico. Items lexicales (nexos, conjuntos de palabras y giros idiomáticos). Técnicas para el manejo de bibliografía en inglés (morfológicas, sintácticas, funcional). Lecto-comprensión de textos específicos de Arqueología.	Idiomas
No	(7) Práctica de Campo I	3	Reconocimiento y visita a sitios arqueológicos. Comparación entre distintos sistemas de asentamiento. Reconocimiento del marco ambiental, disponibilidad de recursos y vías de acceso. Sistema de registro arqueológico (con énfasis en técnicas de dibujo y fotografía).	Ciencias Naturales/ Arqueología
	(8) Arqueología Americana	10	Visión general del marco paleoambiental y poblamiento americano. Conocimientos generales sobre principales estadios, periodos y procesos de cambio sociocultural en Mesoamérica y en las áreas Andina y Amazónica de Suramérica.	Arqueología

CARLOS REIMUNDO
DIRECTOR SUBROGANTE
RECTORADO de la U. N. T.

MARIA CLOTILDE YAPON
SECRETARIA ACADEMICA
U. N. T.

1227



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1227



1	(9) Bioarqueología	10	Temas introductorios de Biología general. Evolución de los organismos: diferentes teorías Conceptos de ecología. Biogeografía y biodiversidad en Argentina y América del Sur. Paleontología del Pleistoceno Final y Holoceno Temprano. Campo de estudio, métodos e interpretación en Zooarqueología, Tafonomía y Arqueobotánica.	Ciencias Naturales/ Arqueología
1	(10) Museología y Museografía	10	Conceptos básicos de Museología y Museografía. Concepciones teóricas. Evolución histórica del Museo. Nuevas orientaciones de la Museología. Administración, gestión y organización de los museos. Tipología de museos y sus roles. Diseño de exposiciones. Acción cultural y educativa de los museos.	Museografía
No	(11) Informática	6	Introducción a la Informática. Uso y manejo de Bases de Datos y Programas de edición. Software adecuado para museología y animación.	Ciencias Básicas/ Museografía/ Documentación
4	(12) Estrategias de Comunicación	10	Códigos de la percepción humana. Características del lenguaje audiovisual. Estrategias discursivas de difusión: prensa, radio y televisión. Tecnología de los equipos audiovisuales. Uso y mantenimiento. Fases de la metodología de producción audiovisual: tratamiento pedagógico, tratamiento audiovisual. El espacio como medio de comunicación (museos, muestras arqueológicas, sitios arqueológicos, etc). El discurso institucional.	Ciencias de la Comunicación
10	(13) Técnicas de Documentación	10	Las colecciones: sistemas de documentación. Archivística. Sistemas de fichas. Registro de sitios. Manejo de Bibliografía. Fotografía. Microfilms. Bases de datos generales y especializadas. Documentación de colecciones arqueológicas y etnográficas	Museografía
8	(14) Arqueología Argentina (con especial referencia al Noa).	10	Encuadre regional de la Arqueología Argentina. Caracterización de estadios, períodos y procesos de cambio sociocultural con énfasis en el NOA y áreas limítrofes. Reconocimiento práctico de tecnofacturas características del NOA.	Arqueología
6 y 10	(15) Conservación de materiales	10	Conservación preventiva y Restauración. Agentes de deterioro. Proceso de conservación de materiales arqueológicos y etnográficos. Preservación de objetos muebles e inmuebles. La conservación en excavaciones arqueológicas.	Museografía
8	(16) Sociedades Indígenas del actual territorio argentino	10	Las sociedades indígenas antes y frente a la conquista española. El sistema administrativo, ideológico y económico colonial, con especial referencia a los procesos de contacto en el N.O.A. Los indígenas y su inserción en la sociedad nacional. Las poblaciones indígenas en el territorio actual de la República Argentina.	Ciencias Sociales
8, 7 y 10	(17) Conservación y manejo del patrimonio cultural arqueológico	10	Introducción a la teoría de la conservación del patrimonio cultural y natural. Legislación y convenciones. Manejo de los recursos culturales. Rol del arqueólogo y del museólogo (competencias, metodología del manejo de áreas, sitios y materiales arqueológicos). Casos de aplicación en arqueología.	Arqueología

JUAN CARLOS REINARDO
VICERECTOR SUBROGANTE
VIC. DEL RECTORADO de la U.N.T.

MARIA CLOTILDE VAPOR
MARIA ACADEMICA



8, 10 y 12	(18) Taller de transferencia al sistema educativo	6		Ciencias Sociales
10 y 12	(19) Taller de especialización I	10	Talleres que pueden adquirir diversos contenidos y modalidades de dictado, con acuerdo del tutor, a saber: a) preparadas especialmente a requerimiento de los estudiantes o propuesta de los docentes, b) cursadas dentro de la curricula formal de las Carreras de la Fac. de Cs. Naturales, de otras Carreras de la UNT o de cualquier universidad e instituto universitario argentino o del Mercosur.	Electiva
10 y 12	(20) Taller de especialización II	6	Idem Taller de especialización I	electiva
10 y 12	(21) Taller de especialización III	6	Idem Taller de especialización I	electiva
10, 12 y 18	(22) Pasantía Institucional	6	Proyecto de Museología o Difusión arqueológica planificado y llevado a cabo por el alumno en alguna institución o comunidad, con supervisión de un Tutor.	Electiva

NOTA 1: La correlatividad implica no poder rendir examen final de la asignatura cursada si no se tiene la asignatura correlativa aprobada.

XIII. PROPUESTA PEDAGOGICA

Sistema de cátedras colegiadas (módulos temáticos):

Los objetivos son:

- reforzar la transferencia y dedicación en tiempo de actualización, adquisición, procesamiento, análisis y difusión de aquellas temáticas directamente involucradas en la investigación o en especialización particular de los docentes de la Carrera.
- compartir esfuerzos y responsabilidad con otros docentes en el planeamiento de la graduación y sistematización de la transferencia de conocimiento

El funcionamiento propuesto es el la coordinación de la cátedra por parte de un responsable académico, para complementar con las instancias formales. La diferencia con prácticas de este tipo que ya están establecidas, es que aquí no se trata de una colaboración docente sino algo orgánicamente instrumentado en el que el tiempo de dictado, contenido, la evaluación de las clases teórico-prácticas y de la participación del alumno en los trabajos de investigación (ofrecidos en relación con ese contenido) conforman cada uno de los módulos.

Dr. CARLOS REIMUNDO
VICERRECTOR SUBROGANTE
a/c del RECTORADO de la U. N. T.
Prof. MARIA CESTILDE YAPUN
SECRETARIA ACADEMICA
U. N. T.

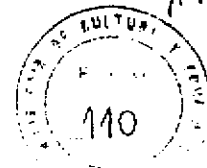
1227



Universidad Nacional de Tucumán

RESOLUCIÓN N° 1227

Rectorado



Prácticas de campo:

Los objetivos son:

- establecer prioridades temáticas teórico-metodológicas con posibilidades reales de contrastación empírica o aplicación a través de la oferta de trabajo e investigación generada por los Proyectos de Investigación, y/o en ámbitos *ad hoc*.

Talleres de especialización:

Los objetivos son:

- brindar la posibilidad de que los alumnos cursen, según su interés específico y orientación del tutor, materias con orientación práctica correspondientes a otras carreras de Facultad de Ciencias Naturales o de otras Facultades de la UNT u otras Universidades Nacionales o del MERCOSUR si el alumno así lo desea.

Talleres:

Los objetivos son:

- ofrecer cursos de corta duración, que podrán estar a cargo de Jefes de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares docentes, con participación de egresados, e implicarán la realización de actividades de orden práctico o tecnológico. La evaluación tendrá en cuenta la ponencia y/o la participación directa en el cursado.

Tutoría:

El objetivo es:

- crear un espacio de seguimiento personalizado de las acciones y cursos a llevar a cabo con el objeto de realizar la Tesina de grado y/o Pasantía Final.

Pasantía Final:

El objetivo es:

- realizar un trabajo de aplicación de los conocimientos adquiridos en relación con el medio institucional y social en general.

El manejo de este esquema de trabajo conjunto requeriría una organización de tipo departamental (docentes de la Carrera y vecedor delegado estudiantil), areal (docentes de materias afines) y/o un organismo de gestión y decisión colegiado (una Comisión o Junta integrada por docentes, egresados y alumnos, elegidos por voto dentro de cada estamento) a los efectos de coordinar programas y eventuales superposiciones de temas por Areas y realizar un seguimiento de gestión de la puesta en marcha del nuevo Plan de estudio.

XIV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DOCUMENTACION Y MUSEOLOGIA ARQUEOLOGICA

a) Título: Técnico en Documentación y Museología Arqueológica

b) Duración: tres (3) años

c) Estructura:

Ciclo común: 165 créditos distribuidos en 18 (dieciocho) materias

Ciclo de especialidad: 28 créditos distribuidos en 4 (cuatro) materias

d) Régimen de cursado:

Anual, cuatrimestral, bimestral y mensual (ver sistema de créditos)

PRIMER AÑO

Primer cuatrimestre:

1. Introducción a la Arqueología (cuatrimestral) ----- 100 hs.

2. Geología General (cuatrimestral) ----- 100 hs.

1227



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

RESOLUCION N° 1227



3. Química (cuatrimestral) ----- 100 hs.
4. Fundamentos Teóricos de la Comunicación (anual) ----- 100 hs

Segundo cuatrimestre:

5. Procesos Socioculturales en Arqueología Extra-americana (cuatrimestral) --- 100 hs.
6. Inglés (cuatrimestral) ----- 100 hs.
7. Práctica de campo I ----- 30 hs.

2do AÑO

Primer cuatrimestre:

8. Arqueología Americana (cuatrimestral) ----- 100 hs
9. Bioarqueología (anual) ----- 100 hs
10. Museología y Museografía (anual) ----- 100 hs
11. Informática (cuatrimestral) ----- 60 hs

Segundo cuatrimestre:

12. Estrategias de Comunicación (cuatrimestral) ----- 100 hs
13. Técnicas de Documentación (cuatrimestral) ----- 100 hs.

3er. AÑO

Primer cuatrimestre:

14. Arqueología Argentina (con especial referencia al NOA) (cuatrimestral) - 100 hs
15. Conservación de materiales (cuatrimestral) ----- 100 hs
16. Sociedades indígenas del actual territorio argentino (anual) ----- 100 hs
17. Conservación y Manejo del Patrimonio Cultural Arqueológico (cuatrimestral) 100 hs

Segundo cuatrimestre:

18. Taller de transferencia al sistema educativo (cuatrimestral) ----- 100 hs
19. Taller de especialización I (cuatrimestral o anual) ----- 100 hs
20. Taller de especialización II (cuatrimestral o anual) ----- 60 hs
21. Taller de especialización III (cuatrimestral o anual) ----- 60 hs
22. Pasantía Institucional (cuatrimestral o anual) ----- 60 hs

c) Cargas académicas:

El plan completa 1930 horas, computadas por sistema de créditos (en el cual 10 horas equivalen a 1 crédito), de las cuales 400 hs corresponden a prácticas.

cátedra

AÑO	CUATRIMESTRE			
	Primero		Segundo	
	Horas semanales	Horas diarias	Horas semanales	Horas diarias
1	28	5.6	20	4
2	24	4.8	24	4.8
3	28	5.6		

NOTA: No se considera aquí la carga horaria de las materias optativas en tanto estas pueden ser anuales o cuatrimestrales según la oferta existente.

JUAN CARLOS BERNARDINI
DIRECTOR SUBROGANTE
del RECTORADO de la U. N. T.

Prof. MARIA CLOTILDE YAPOR
ACADEMICA